

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAM

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRAT	ГО
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE	SE
SEÑALA	

PARRAL, 12 de Marzo 2015

DECRETO AFECTO Nº 452 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N°441 de 11/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña DANIELA IGNACIA MUÑOZ GARRIDO, R.U.T. N° Secretaria del Sub Departamento de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que su contrato de trabajo permanecerá vigente desde el 01 de Marzo de 2015 pasa en forma Indefinida. Para continuar desempeñando las mismas funciones de Secretaria de Sub-Departamento de Personal, en el Departamento Administrativo de Educación de la comuna de Parral, con un aumento de remuneración de \$33.200 (treinta y tres mil doscientos pesos) mensuales imponibles, totalizando una remuneración ascendiente a \$330.000(trescientos treinta mil pesos) mensuales imponibles, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo funciones ni de la jornada de trabajo de la funcionaria.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MAN

Comuniquese y Archívese.-

Missella

PATULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

elle

PRU/IDH/ARC/UPO /PMH/JAR/dmg DISTRIBUCION

1- Ilustre Municipalidad Parral.

- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-

SUDAD

SECRE

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



En Parral, a 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña **DANIELA IGNACIA MUÑOZ GARRIDO**, Secretaria Sub Depto. de Personal del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, se han convenido las siguientes modificaciones al Contrato de Trabajo que antecede :

1.- MODIFICASE, la remuneración de la funcionaria y la vigencia del Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el <u>01 de Marzo de 2015 pasa en forma Indefinida.</u> para continuar desempeñando las mismas funciones de Secretaria del Sub Departamento de Personal del Departamento A administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, con un aumento de \$33.200 (treinta y tres mil doscientos pesos) mensuales imponibles totalizando una remuneración ascendiente a \$330.000(trescientos treinta mil pesos) mensuales imponibles, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones ni de la jornada de trabajo de la funcionaria.-

DANIELA IGNACIA MUÑOZ GARRIDO

Secretaria de Personal (Trabajador)

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

(Empleador)

PARRAL, 02 de Marzo de 2014.-

